



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación que vería con agrado que arbitre los medios necesarios a fin de concretar con carácter de urgente, la construcción de dos aulas en el edificio del Colegio Secundario n° 7 de Lamarque y la creación de una nueva sección de 1° año en el presente ciclo lectivo.

Artículo 2°.- De forma.